



San Salvador, 21 de noviembre de 2022.

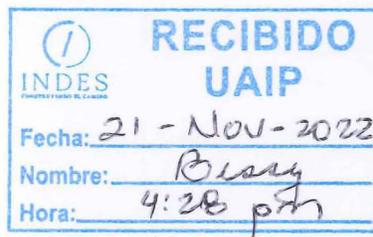


Lic. Carlos Eduardo Ceceña Grande  
Oficial de Información de INDES  
Presente. -

Vista la solicitud pertinente, en la cual se ha solicitado a esta Federación lo siguiente:  
1. Copias de actas de sesiones de junta directiva de la numero 11 hasta la última del mes de noviembre; 2. Copia del Reglamento de Afiliación aprobado; 3. Nombre y cargo de las personas que conforman la Comisión Disciplinaria, es por lo anterior que se presenta la siguiente información:

1. Copias de actas de sesiones de Junta Directiva desde el acta numero once hasta la numero dieciséis del libro de actas de sesiones de junta directiva;
2. Copia del Reglamento de Afiliación;
3. Por el momento esta Federación no cuenta con una Comisión Disciplinaria, por lo cual es imposible proporcionar dicha información.

JOEL ALEXANDER SOSA MORENO  
SECRETARIO  
FESALTEME



FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA  
Palacio de los Deportes, San Salvador, El Salvador, Centro América

E-mail: fstmadmon@gmail.com Página Web: fesalteme.org Apartado Postal 908, Tel. /Fax: (503) 2271-4165





Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

ACTA Numero: 11. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 13 de junio de 2022.

Reunidos en la sala de juntas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas con treinta minutos del día trece de junio del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chávez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum.
2. Lectura y aprobación acta anterior.
3. Posibilidad de enviar a los monitores Oscar Villalta y Gary Castro al departamento de Santa Ana;



4. Proyecto Escuela Salesiana "Domingo Savio";
5. Solicitud para entrenamientos en ASIA de Masters.

Desarrollo de agenda:

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con seis miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidenta y tesorera; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Rubén Omar Orozco Pacheco en su calidad de Primer Vocal; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; y Willy en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior con lo cual se aprueba.

Punto número 3: Se valora la posibilidad de enviar a los monitores Oscar Villalta y Gary Castro al departamento de Santa Ana, esto con motivo del desalojo paulatino que esta Federación empezara a sufrir por los trabajos de remodelación que próximamente se realizaran en el Palacio de los Deportes.

Punto número 4: El proyecto a realizarse en la Escuela Salesiana "Domingo Savio" es con el objetivo de dar a conocer el Tenis de Mesa, en dicha institución, además de crear una alianza temporal debido al traslado inminente que se realizara por los trabajos de remodelación que se realizaran próximamente en el Palacio de los Deportes, Sede de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa

Punto número 5: Se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa para que se solicite un espacio de entrenamiento temporal para los atletas de la Categoría Master, en la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veinte horas con veinte minutos, la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo  
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga  
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno  
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco  
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana  
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez  
Tercer Vocal

ACTA Numero: 12. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 15 de julio de 2022.

Reunidos en la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos, sede alternativa de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho horas del día quince de julio del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum.
2. Lectura y aprobación acta anterior.
3. Carta de renuncia del Gerente Deportivo Señor Orlando Antonio Vaquerano Orellana;
4. Instrucciones a la Gerencia Administrativa para iniciar contratación de un nuevo Gerente Deportivo.
5. Carta de renuncia del Señor Rubén Omar Orozco Pacheco, como Primer Vocal de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa.

Desarrollo de agenda:

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con cinco miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidenta y tesorera; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; y Willy Joel Hernández Chevez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior con lo cual se aprueba.

Punto número 3: Se recibe Carta de Terminación de Contrato Individual de Trabajo del Gerente Deportivo Señor Orlando Antonio Vaquerano Orellana, de fecha veintisiete de junio de 2022, en la cual manifiesta que, a partir del veintisiete de junio de 2022, da por terminado el contrato individual de trabajo por motivos personales, por lo que solicita sea por mutuo consentimiento entre la Federación y su persona; contrato suscrito el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós. Por lo cual la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 28-07-2022: Terminar Contrato Individual de Trabajo con el Gerente Deportivo Orlando Antonio Vaquerano Orellana por Mutuo Consentimiento, por lo que se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa de esta Federación, para realizar los procedimientos respectivos para la finalización del Contrato Individual de Trabajo, además se le reconozca el mes de julio de 2022, mientras se gestiona la contratación de un nuevo Gerente Deportivo.

Punto número 4: Se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que de inicio al proceso de contratación de un nuevo Gerente Deportivo de esta Federación.

Punto numero 5: Se recibe carta de renuncia del Primer Vocal Señor Rubén Omar Orozco Pacheco, por motivos de viaje por tiempo indefinido, por lo que esta Junta Directiva acepta dicha renuncia debido a los motivos insuperables que no le permiten continuar desempeñando el cargo de Primer Vocal de esta Federación.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las diecinueve horas con doce minutos, la cual firmamos, los presentes.



Samuel Enrique Alfonso Murillo  
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga  
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno  
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco  
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana  
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez  
Tercer Vocal

ACTA Numero: 13. De Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 11 de agosto de 2022.

Reunidos en la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos, sede alternativa de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho con treinta minutos horas del día once de agosto del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum.
  2. Lectura y aprobación acta anterior.
  3. Solicitud de Viáticos, Bono y refuerzo salarial para la Gerencia Administrativa;
  4. Contratación de Gerente Deportivo de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
- Desarrollo de agenda:

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con cinco miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidenta y tesorera; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; y Willy Joel Hernández Chevez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior con lo cual se aprueba.

Punto número 3: Que en los últimos meses se ha incrementado la carga laboral en la Gerencia Administrativa, por lo que la Gerente Administrativa presenta solicitud de viáticos, bono y refuerzo salarial. Por lo cual la Junta Directiva, acuerda:

ACUERDO: 29-07-2022: Viáticos para transporte de la Gerencia Administrativa por un Monto de SESENTA DOLARES, mensuales, debido a que actualmente las instalaciones de la Federación se encuentran parcialmente cerradas por motivo de los trabajos de remodelación que serán realizados; Bono de CIEN DOLARES, para la organización del Campamento y Campeonato Centroamericano

U11, U13 a desarrollarse próximamente en Guatemala; y refuerzo salarial por CIENTO CINCUENTA DOLARES, mensuales, debido a la carga laboral que se ha incrementado en el área técnica

Punto número 4: Luego de recibir el informe de Gerencia Administrativa, para el cargo de Gerente Deportivo, debido a que es importante continuar con los proyectos iniciados para dicho cargo y en razón de la considerable carga laboral para dicha función. Por lo cual la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: 30-07-2022: Visto el informe presentado por la Gerencia Administrativa, esta Junta Directiva, Acuerda contratar a Luis Fernando Alfaro López, con Documento Único de Identidad numero [redacted], para el cargo de Gerente Deportivo de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, quien deberá realizar las funciones establecidas en el Artículo 73 de los Estatutos de esta Federación. Además, se faculta al presidente de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, para que suscriba Contrato respectivo, estableciendo un salario de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de forma mensual, desde el primero de septiembre de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de diciembre de 2022, se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa para que realice los procedimientos necesarios para la contratación.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veintiún horas con diez minutos, la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo  
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga  
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno  
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco  
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana  
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez  
Tercer Vocal

ACTA Numero: 14. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 24 de agosto de 2022.

Reunidos en la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos, sede alternativa de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho con treinta minutos horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.



1. Establecimiento del Quórum.
2. Lectura y aprobación acta anterior.
3. Búsqueda de instalaciones para entrenamiento;
4. Reunión con Entrenadores;
5. Iniciar con la elaboración de un Proyecto de Manual de Selecciones Nacionales.

Desarrollo de agenda:

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con cinco miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidenta y tesorera; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; y Willy Joel Hernández Chevez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior con lo cual se aprueba.

Punto número 3: Que, debido al desalojo realizado en las Instalaciones de la Federación, se han tenido conflictos de sostener un lugar fijo para seguir desempeñando el Tenis de Mesa, con normalidad, por lo que se gira instrucciones a las Gerencias de esta Federación para que realicen búsqueda inmediata de instalaciones propias para desempeñar el Tenis de Mesa

Punto número 4: Se programa reunión de entrenadores para el próximo sábado 27 de agosto a las nueve horas en las instalaciones de la federación.

Punto numero 5: Que el Manual de Selecciones Nacionales es un instrumento necesario y de obligatorio cumplimiento según la Ley General de los Deportes y los Estatutos de esta Federación, por lo que es necesario iniciar un Proyecto para que posteriormente sea aprobado por esta Junta Directiva.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veintiún horas con veinticinco minutos, la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo  
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga  
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno  
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco  
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana  
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez  
Tercer Vocal

ACTA Numero: 15. De Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 19 de octubre de 2022.

Reunidos en la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos, sede alternativa de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho con veintiséis minutos horas del día diecinueve de octubre del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum.
2. Lectura y aprobación acta anterior.
3. Selección Nacional Mayor y Fogueos internacionales y Campamento en México 2022;
4. Fecha para Controles para conformar Selección Mayor para próximo año hasta Juegos Centroamericanos y del Caribe;
5. Fecha para realización de Ranking Esfuerzo y Gloria;
6. Elección de atletas para ternas para premiación Esfuerzo y Gloria;
7. Denuncia Oscar Villalta;
8. Elaboración del Sistema de Ranking Nacional.

#### Desarrollo de agenda:

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con cinco miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidenta y tesorera; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; y Willy Joel Hernández Chevez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior con lo cual se aprueba.

Punto número 3: Que inician proyectos importantes para la Selección Nacional Mayor, por lo que deben realizarse distintos fogueos internacionales, por lo que se giran instrucciones a las Gerencias de esta Federación para realizar los procedimientos necesarios para Campamento en México

Punto número 4: La fecha de realización de los controles para conformar selección mayor se programa entre el 12 al 16 de diciembre de 2022.

Punto numero 5: La fecha de realización de Ranking Esfuerzo y Gloria, se programa para el 17 y 18 de diciembre de 2022.

Punto numero 6: Se ordena a la Gerencia Deportiva para que realice el procedimiento respectivo, para para elección de ternas para premiación Esfuerzo y Gloria.

Punto numero 7: Se recibe denuncia contra el monitor Oscar Villalta, la cual se traslada al asesor legal Licenciado Francisco José Castillo Rivera, y se realicen las diligencias necesarias para dar solución a dicha denuncia.

Punto numero 8: Buscar estudiantes de ingeniería en sistemas para la elaboración de dicha plataforma

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las veintidós horas con treinta minutos, la cual firmamos, los presentes.



Samuel Enrique Alfonso Murillo  
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga  
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno  
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco  
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana  
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez  
Tercer Vocal

ACTA Numero: 16. De Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. En la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el día 27 de octubre de 2022.

Reunidos en la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos, sede alternativa de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, FESALTEME, a las dieciocho con treinta minutos horas del día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, se hicieron presentes los miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Señores: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de Presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de Vicepresidente; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de Secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; Willi Joel Hernández Chévez en su calidad de Tercer Vocal.

1. Establecimiento del Quórum.
2. Lectura y aprobación acta anterior.
3. Oferta de donación de vehículo.

Desarrollo de agenda:

Punto número 1. Establecimiento del quórum: Se establece quórum con cinco miembros de Junta Directiva que son: Samuel Enrique Alfonso Murillo en su calidad de presidente; De-Hsuan Wang de Artiga en su calidad de vicepresidenta y tesorera; Joel Alexander Sosa Moreno en su calidad de secretario; Francisco Alejandro Martínez Orellana en su calidad de Segundo Vocal; y Willy Joel Hernández Chevez en su calidad de Tercer Vocal.

Punto número 2: Lectura y aprobación de acta anterior: Se le da lectura al acta anterior con lo cual se aprueba.

Punto número 3: Por medio del convenio de cooperación interinstitucional entre el Banco de Desarrollo de El Salvador e Instituto Nacional de los Deportes, la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ha sido favorecida en un refuerzo económico, correspondiente a la donación de un vehículo con las siguientes características: CLASE: PICK-UP, MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, el cual será un gran aporte y ayuda para esta Federación, y contribuirá a atletas a nivel nacional a diferentes actividades organizadas y avaladas por la Federación y Junta Directiva. Por lo cual la Junta Directiva, acuerda:

ACUERDO: 31-10-2022: Aceptar la donación del vehículo con las características antes detalladas y autorizar al presidente Samuel Enrique Alfonso Murillo, representante legal de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, para que acepte la tradición y dominio del vehículo en mención y suscriba cualquier documentación correspondiente a la aceptación de la donación, en nombre de esta Federación. Se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa para que realice los procedimientos necesarios para su adquisición.

Y no habiendo más que tratar, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva de la FESALTEME a las diecinueve horas con diez minutos, la cual firmamos, los presentes.

Samuel Enrique Alfonso Murillo  
Presidente

De-Hsuan Wang de Artiga  
vicepresidente

Joel Alexander Sosa Moreno  
Secretario

Rubén Omar Orozco Pacheco  
Primer Vocal

Francisco Alejandro Martínez Orellana  
Segundo Vocal

Willi Joel Hernández Chévez  
Tercer Vocal

#### Versión Publica

“Este documento es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP).



**BOLETA DE PRESENTACIÓN**  
**REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS**

Expediente No. F0035

N° de presentación: 2022-INDES-0040

Fecha y hora de presentación: 17 de febrero de 2022 11:23AM

Entidad: FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA

Servicio: Certificación

Solicitante: Elena Saz Siguenza

Recepción: Jorge Eduardo Sánchez Gallardo



La Infrascrita Director Secretaria de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, la que se abrevia FESALTEME, por este medio **CERTIFICA**: Que en el libro actas de sesiones de Asamblea General, que esta federación lleva para el año dos mil veintiuno, se encuentra el acta número cero cero uno – cero tres – dos cero dos uno, de sesión celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil veintiuno, en la cual se asentó el Punto Cuatro, y que literalmente **MANIFIESTAN**: “Que la Asamblea General Ordinaria **APROBO** el Reglamento Afiliación de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, y literalmente dicen: **LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, CONSIDERANDO**: **I.** Que el Artículo 1 de la Constitución de la Republica, establece que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, qué está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. **II.** Que según lo establecido en el Artículo 45 literales “c” y “o” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, son obligaciones de las federaciones: Elaborar sus estatutos y reglamentos, debiendo someterlos a revisión del INDES, sancionar sus respectivos estatutos y reglamentos, debiendo someterlos a inscripción al INDES y fomentar el ingreso de nuevos miembros y admitirlos, previo cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios correspondientes. **III.** Que según lo establecido en el Artículo 11 numeral 26 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, son obligaciones de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa: Fomentar el ingreso de nuevos integrantes y admitirlos, previo cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. **IV.** Que el Art. 56 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, hace referencia a los Miembros Activos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, por lo que es necesario establecer reglas de incorporación y ejercicio de derechos, las cuales deberán exigirse en el Reglamento de Afiliación de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. **POR TANTO**: En uso de las facultades establecidas en los Artículos 39, 45 literal “c” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, Artículos 14, 23, 30, 31 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, y a iniciativa de la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, conforme a los Acuerdos 19-03-2020 y 23-03-2020 de fecha veintiuno de enero de dos mil veinte, y Acuerdo: 215-22-2020 de fecha diez de septiembre de dos mil veinte sobre la “Ampliación del Acuerdo 23-03-2020”, y específicamente en el “Manual de funciones de la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Tenis De Mesa, **LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, DECRETA**, el siguiente: **REGLAMENTO DE AFILIACIÓN DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA. CAPITULO I. OBJETO DEL REGLAMENTO. Objeto. Artículo. 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular los aspectos relacionados con la afiliación, reafiliación y desafiliación de los deportistas, entidades asociativas o subfederaciones que soliciten ser miembros de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, en cumplimiento a la Ley General de los Deportes de El Salvador y los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. **Ámbito de Aplicación. Artículo. 2.-** Este Reglamento será de aplicación obligatoria para todos los deportistas, entidades asociativas, subfederaciones que soliciten afiliarse, reafiliarse o desafiliarse a la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa y en todo el territorio. **Miembros Integrantes. Artículo. 3.-** Serán considerados miembros integrantes de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, los siguientes: a) Miembros Individuales: constituido por miembros individuales infantiles, juveniles y mayores; b) Entidades Asociativas: las cuales pueden ser Ligas Deportivas que son formadas por equipos y/o clubes deportivos, Asociaciones de Jugadores, Asociaciones de Entrenadores, Asociaciones de árbitros, Asociaciones de padres de familia; c) Miembros Honorarios: Son aquellas personas naturales o entidades asociativas que tienen reconocimiento en beneficio del Tenis de Mesa; d) Subfederaciones: son entidades auxiliares y colaboradoras de la federación, constituidas por Ligas departamentales, clubes o equipos. **CAPITULO II. AFILIACIÓN DE MIEMBROS. Afiliación para Miembros Individuales Mayores. Artículo. 4.-** Para ser miembro individual mayor los deportistas mayores, deberán cumplir lo siguiente: a) Completar el formulario de afiliación. b) Agregar Documentos de Identificación. c) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual. **Afiliación para Miembros Individuales infantiles y juveniles. Artículo. 5.-** Para ser



miembro individual infantil o juvenil, los padres o responsables del deportista deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Completar el formulario de afiliación. b) Agregar Documentos de Identificación del padre o responsable. c) Anéjar Partida de Nacimiento del deportista infantil o juvenil. d) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual. **Afiliación para Entidades Asociativas y Subfederaciones. Artículo. 6.-** Las Entidades Asociativas y Subfederaciones reconocidas deberán cumplir los siguientes requisitos para ser consideradas miembros de la Federación, los cuales son: a) Completar el formulario de afiliación. b) Entregar la nómina de sus miembros integrantes y Junta Directiva. c) Entregar la documentación que respalden su autorización o acreditación ante el ente competente. d) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual. **Forma de adquirir calidad de miembro Honorario. Artículo. 7.-** La calidad de miembro Honorario podrá ser adquirida de la siguiente manera: a) Por Decreto o Reconocimiento Gubernamental; b) Por aprobación de la Asamblea General; c) Por Reconocimiento Internacional. **Miembros activos de alta competencia o deportistas profesionales. Artículo. 8.-** Los deportistas de alta competencia o deportistas profesionales en el Tenis de Mesa, que sean convocados a representar a la selección de El Salvador de Tenis de Mesa, en competencias nacionales o internacionales, adquirirán su calidad de miembro activo de la Federación de oficio, con el consentimiento del deportista de alta competencia o profesional y de conformidad a los requisitos exigidos en este reglamento y la normativa aplicable, con lo cual la Federación agilizará su afiliación o reafiliación y será comunicada al deportista. **CAPITULO III. MIEMBROS ACTIVOS. Miembros activos. Artículo. 9.-** Los miembros que obtengan su calidad de integrantes de la Federación, tendrán la calidad de miembros activos al reunir los presupuestos siguientes: a) deberán transcurrir seis meses desde la fecha de aprobación como miembro de la Federación por la Junta Directiva; b) Participar activamente como mínimo en el cincuenta por ciento de las competencias o actividades organizadas o avaladas por la Federación, y posterior a la aprobación como miembro de la Federación; c) al cumplir los seis meses la Junta Directiva revisará el cumplimiento de los presupuestos anteriores y comunicará al interesado la calidad de miembro activo de la Federación; e) estar solventes al cumplir seis meses de formar parte activa de la federación. **Miembros individuales activos con derecho a voz y voto. Artículo 10.-** Los miembros mayores individuales, tendrán derecho a voz y voto, según los presupuestos siguientes: a) Tener calidad de miembro mayor individual; b) deberán transcurrir seis meses desde la aprobación como miembros de la Federación por la Junta Directiva; c) Participar como mínimo en el cincuenta por ciento de las competencias o actividades organizadas o avaladas por la Federación, y posterior a la aprobación como miembro de la Federación; e) estar solventes al cumplir seis meses de formar parte activa de la federación. **Entidades asociativas activas con derecho a voz y voto. Artículo 11.-** Las entidades asociativas, tendrán derecho a voz y voto, cumpliendo los presupuestos siguientes: a) Estar reconocidas por INDES; b) Estar afiliadas a la Federación; c) deberán transcurrir seis meses desde la aprobación como miembros de la Federación por la Junta Directiva; d) Participar como mínimo en el cincuenta por ciento de las competencias o actividades organizadas o avaladas por la Federación, y posterior a la aprobación como miembro de la Federación; e) estar solventes al cumplir seis meses de formar parte activa de la federación. **Forma de ejercer voz y voto para las entidades asociativas. Artículo 12.-** Las entidades asociativas debidamente reconocidas por INDES e inscritas a la Federación, deberán designar un representante de su asociación, el cual llevará voz y voto en todas las decisiones en las Asambleas, este representante tendrá que presentar escrito dirigido a la Federación, exponiendo su calidad de representante de la asociación, la Federación exigirá al representante sus Documentos de Identificación, posteriormente la Junta Directiva emitirá resolución para ser considerado como tal a partir de la fecha de notificación de la resolución. **CAPITULO IV. MIEMBROS INACTIVOS. Miembros Inactivos. Artículo 13.-** Serán considerados miembros inactivos los que realicen el proceso de afiliación o reafiliación siendo aprobada por la Junta Directiva, y posteriormente no participen en los porcentajes de competencia o actividades organizadas por la Federación según lo establecido en el Artículo 10 y 11 de este Reglamento, y los que estuvieren insolventes en su membresía por más de seis cuotas mensuales fijas y sucesivas. Los miembros inactivos tendrán únicamente calidad de miembros integrantes de la Federación. **Miembros Inactivos**

**Individuales. Artículo. 14.-** Son todos aquellos miembros individuales que teniendo calidad de miembro activo realizaren los siguientes actos u omisiones: a) Los que solicitaren su renuncia por escrito a la Junta Directiva; b) Los que se ausentaren más de seis meses sin justa causa; c) Los que no participaren en ninguna competencia o actividad en el plazo de seis meses sin justa causa; d) Los que estén sancionados por la Comisión Disciplinaria de la Federación y/o Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte; e) Los que sean condenados por delitos; f) Los insolventes que no cancelen su cuota de membresía anual o más de seis cuotas fijas y sucesivas sin justa causa. En los casos establecidos en los literales a, d y e del inciso anterior, además perderán su calidad de miembros integrantes de la Federación. **Entidades Asociativas Inactivas. Artículo. 15.-** Son todas aquellas entidades asociativas que, habiendo realizado el proceso de reconocimiento o acreditación ante el INDES, no realicen su proceso de afiliación o reafiliación a la Federación, o se encuentren insolventes por más de seis meses en sus cuotas de membresía fijas y sucesivas. **Efectos de la Inactividad. Artículo. 16.-** La inactividad tendrá como efecto que el miembro inactivo no podrá participar con derecho a voz y voto en Asambleas Generales y Extraordinarias de la Federación. **CAPITULO V. REAFILIACIÓN. Las Reafiliaciones. Artículo. 17.-** Los miembros individuales, entidades asociativas, miembros honorarios o subfederaciones con antecedentes comprobados en el Tenis de Mesa, y que hayan sido miembros de la Federación antes de la aprobación del presente Reglamento, podrán solicitar su reafiliación previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento. **Reafiliación de atletas individuales mayores. Artículo. 18.-** Los miembros individuales que realicen su proceso de reafiliación con la Federación, deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Completar el formulario de reafiliación; b) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual; c) Declarar bajo juramento en el formulario de reafiliación que han sido con anterioridad miembro individuales mayores de la Federación; d) De ser necesario se solicitará Documentos de Identificación. **Reafiliación de deportistas infantiles y juveniles. Artículo. 19.-** Los deportistas infantiles y juveniles que realicen su proceso de reafiliación con la Federación, deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Completar el formulario de reafiliación; b) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual; c) El padre o responsable deberá declarar bajo juramento en el formulario de reafiliación que el niño, niña o adolescente que este bajo su cuidado personal ha sido con anterioridad miembro individual infantil o juvenil de la Federación; d) De ser necesario se solicitará Documentos de Identificación de los padres o responsables y partida de nacimiento del deportista infantil o juvenil. **Reafiliación de entidades asociativas y subfederaciones. Artículo. 20.-** Las Entidades Asociativas y Subfederaciones reconocidas que realicen su proceso de reafiliación con la Federación, deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Completar el formulario de reafiliación; b) Entregar la Nómina de los miembros que la constituyen; c) Entregar la documentación que respalde su autorización o acreditación ante el ente competente debidamente actualizada; d) Cancelar la cuota de membresía anual o mensual. **Reafiliación posterior a una sanción deportiva. Artículo. 21.-** Los deportistas individuales mayores, entidades asociativas o subfederaciones que sean sancionadas deportivamente, podrán realizar su proceso de reafiliación con esta Federación, además de los requisitos establecidos en el Art. 18 de este reglamento, deberán presentar escrito dirigido a la Federación manifestando el cumplimiento de su sanción y solicitar el reingreso, la Junta Directiva revisará la petición y reunidos los requisitos establecidos procederá o no con la reafiliación por medio de resolución motivada. **Reafiliación de deportistas de alta competencia y deportistas profesionales. Artículo. 22.-** Los deportistas de alta competencia o deportistas profesionales en el Tenis de Mesa, que sean convocados a representar a la selección de El Salvador de Tenis de Mesa, en competencias nacionales o internacionales, y hayan participado con anterioridad en procesos de selección nacional y no estén afiliados a la Federación serán reafiliados de oficio debido al carácter de preseleccionado ó seleccionado nacional que ostentarán, y de conformidad a los requisitos exigidos en este reglamento y la normativa aplicable. **Efectos de la reafiliación. Artículo. 23.-** Los que realicen su proceso de reafiliación y sea aceptado por la Junta Directiva deberán cumplir con lo establecido en la LGDES, Estatutos, Reglamentos y Leyes aplicables, la reafiliación no implicara ejercer automáticamente derecho a voz y voto por lo que el sometimiento a las leyes y Estatutos es de estricto cumplimiento



**Finalidad de la reafiliación. Artículo. 24.-** Establecer un proceso expedito, ágil y seguro para exmiembros de la Federación, eliminando obstáculos que impidan injustificadamente el reingreso del deportista o entidad. Además, será un proceso obligatorio para deportistas o entidades sancionadas deportivamente, que soliciten la reafiliación a la Federación. **CAPITULO VI. DESAFILIACIÓN. Las Desafiliaciones. Artículo. 25.-** Los miembros individuales, entidades asociativas, miembros honorarios o subfederaciones, podrán solicitar su desafiliación previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento. **Desafiliación de miembros individuales mayores. Artículo. 26.-** Los miembros individuales mayores podrán solicitar su desafiliación de la Federación por medio de escrito presentado a la Junta Directiva, exponiendo los motivos de su desafiliación, subsidiariamente perderán su calidad de miembro individual. Además, los miembros individuales serán desafiliados y perderán su calidad de miembro individual por haber sido sancionado deportivamente por la Comisión Disciplinaria de la Federación y/o Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte. **Desafiliación de miembros infantiles y juveniles. Artículo. 27.-** Los padres o responsables de miembros infantiles o juveniles podrán solicitar la desafiliación de la Federación por medio de escrito presentado a la Junta Directiva, exponiendo los motivos de su desafiliación, subsidiariamente perderán su calidad de miembro infantil o juvenil. **Desafiliación de entidades asociativas y subfederaciones. Artículo. 28.-** Las Entidades Asociativas y Subfederaciones podrán solicitar la desafiliación de la Federación por medio de escrito presentado a la Junta Directiva, exponiendo los motivos de su desafiliación, subsidiariamente perderán su calidad de miembro integrante de la Federación. La solicitud deberá estar respaldada por el setenta y cinco por ciento de los miembros integrantes de la entidad asociativa o subfederación. **CAPITULO VII. ASPECTOS GENERALES Órgano facultado para los procesos de afiliación, reafiliación y desafiliación. Artículo. 29.-** La Junta Directiva de la Federación es el órgano facultado de autorizar el ingreso de nuevos miembros, así como también del proceso de reafiliación y resolver la solicitud de desafiliación. **La Asamblea General como órgano definitivo. Artículo. 30.-** La Asamblea General tendrá la facultad de resolver rechazos de solicitudes de afiliación, reafiliación y desafiliación por la Junta Directiva, la cual podrá ser a petición del deportista o entidad asociativa, en sesión ordinaria o extraordinaria, la junta directiva por medio de acuerdo podrá someter a discusión en Asamblea General para que sea aprobada o no, y sea este órgano el facultado para resolver los rechazos. **Forma de proceder en las solicitudes de afiliación, reafiliación o desafiliación. Artículo. 31.-** Presentada la solicitud de afiliación, reafiliación o desafiliación la Junta Directiva resolverá autorizando o rechazando la solicitud en sesión ordinaria o extraordinaria, si en el plazo de quince días hábiles la Junta Directiva no resuelve autorizando o rechazando se entenderá que la solicitud ha sido aprobada. **Forma de reactivarse Artículo. 32.-** Los miembros inactivos podrán reactivarse con la Federación, al cumplir los siguientes requisitos: a) cancelar las cuotas vencidas reflejadas en el sistema de la Federación; y, b) participar en el cincuenta por ciento de las actividades o competencias organizadas y avaladas por la Federación luego del cumplimiento de lo establecido en el literal a) de este artículo. **Ejercicio del derecho a voz y voto luego de la reactivación. Artículo. 33.-** los deportistas individuales mayores y entidades asociativas que se reactiven con la Federación deberán cumplir con lo establecido en el artículo anterior y además transcurrir seis meses luego de la reactivación en actividades o competencias organizadas o avaladas por la Federación, para ejercer derecho a voz y voto en la Asambleas Generales y Extraordinarias. **Procedimiento para no perder la calidad de miembro activo. Artículo. 34.-** Los deportistas deberán justificar su ausencia por medio de escrito dirigido a la Junta Directiva de la Federación, la cual deberá resolver en el plazo de quince días hábiles si en el plazo señalado no resuelve autorizando o rechazando se entenderá que la solicitud ha sido autorizada por consiguiente el deportista no perderá su calidad de miembro activo de la Federación. Los deportistas que sufrieren lesiones, accidentes, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, deberán informar a la Federación los hechos ocurridos, si fueren hechos notorios no será necesario realizar dicho informe, en todos los supuestos la Federación deberá resolver y comunicar al interesado. **Comunicación de los actos a los interesados. Artículo. 35.-** Todos los actos realizados por la Federación sean a petición de parte o de oficio en lo relativo a este Reglamento deberán ser comunicados a los

interesados en los plazos establecidos por escrito o por medios tecnológicos proporcionados y que la Federación tenga en su base de datos actualizada. En los casos que no exista plazo establecido se tomara el plazo de quince días hábiles desde la presentación de la petición o quince días hábiles luego del acto o resolución emitida. **Registro de afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones. Artículo. 36.-** La Federación llevará un registro de afiliados, reafiliados y desafiliados, así como también de miembros activos e inactivos, asentando en Libros independientes y por categoría lo relacionado a las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones de los deportistas y entidades asociativas o subfederaciones, dicho registro deberá llevarse de forma física y electrónica. **CAPITULO VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Artículo. 37.-** Concédase un plazo de doce meses calendario a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento para establecer un Registro Electrónico interno que llevara la Federación para asentar en Libros independientes, y por categoría, lo concerniente a las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones, así como también los miembros activos e inactivos de los deportistas y entidades asociativas o subfederaciones. **CAPITULO IX. VIGENCIA. Artículo. 38.-** El presente Reglamento entrara en vigencia el día siguiente de su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. Y para los efectos de ser Inscritos en el Registro Nacional de las Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES, extendiendo la presente **CERTIFICACION DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE AFILIACIÓN DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA.** En la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno. “”” NOTIFIQUESE”””

Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez  
Director secretaria  
C.N FESALTEME



- 076 - - - -



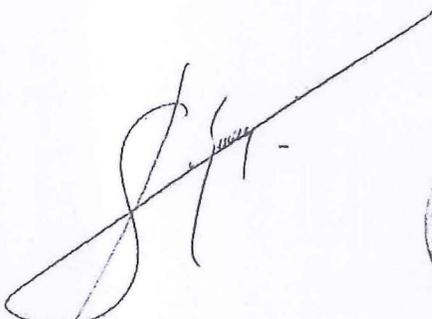
AE

REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y  
ASOCIACIONES DEPORTIVAS

- 077 - - - -

**REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS:** San Salvador, a las dieciséis horas con veinte minutos del día veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

Inscríbase el **REGLAMENTO DE AFILIACIÓN** de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA** en el Registro Nacional de Federaciones Y Asociaciones Deportivas, con base al Artículo 59 y 60 de la Ley General de los Deportes de El Salvador al número 004 del libro 002 de de Reglamentos y Manuales del folio 071 al folio 078 fecha de inscripción: San Salvador, veintiocho de abril de dos mil veintiuno



Lic. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo  
Jefe de Registro Nacional de  
Federaciones y Asociaciones Deportivas



- 078 -

El Suscrito Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, **CERTIFICA:** Que la presente fotocopia que consta de cuatro folios es fiel y conforme con la copia que consta en el Registro con la cual ha sido confrontada, extendiendo, firmando y sellando la presente en la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintidós.

Lic. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo  
Jefe de Registro Nacional de  
Federaciones y Asociaciones Deportivas





San Salvador, 17 de febrero de 2022



Lic. Jorge Eduardo Sánchez Gallardo  
Jefe del Registro Nacional de Federaciones  
y Asociaciones Deportivas  
Presente. –

Es el caso que en el año 2021 la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Aprobó y Registro debidamente su respectivo Reglamento de Afiliación, por tal motivo es necesario poseer una certificación de dicho Reglamento debidamente registrado, y en base a las atribuciones establecidas en los Artículos 70, 71 y 72 numero 1 de los Estatutos de esta Federación, solicitamos una copia certificada de dicho Reglamento de Afiliación para usos de carácter interno.

Atentamente,

Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa.

Elena Saz Sigüenza  
Gerente Administrativo  
FESALTEME



FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA  
Palacio de los Deportes, San Salvador, El Salvador, Centro América

E-mail: [fstmadmon@gmail.com](mailto:fstmadmon@gmail.com) Página Web: [fesalteme.org](http://fesalteme.org) Apartado Postal 908, Tel. /Fax: (503) 2271-4165